

## GACETA



## DE MADRID.

## ARTICULO DE OFICIO.

El REY nuestro Señor, nuestra amada REINA y la augusta Infanta siguen sin novedad en su importante salud, igualmente que SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes.

El REY nuestro Señor se ha servido resolver que en lugar de los derechos de entrada señalados por Real orden de 7 de Junio próximo anterior, adeude cada arroba de queso de Holanda, llamado de bola, 12 rs. y 17 mrs. en bandera española, y 17 rs. y 17 mrs. en extranjera, y cada libra de manteca de vacas y de Flandes 1 real y 17 mrs., y 2 rs. con 17 mrs. según la bandera.

*Real orden sobre suministro de utensilios á las guardias que no sean puramente militares.*

Al Sr. Secretario del Despacho de Hacienda digo con esta fecha lo siguiente: El REY nuestro Señor se ha enterado de las comunicaciones que en 3 y 16 de Abril y en 27 de Junio de este año se ha servido hacerme V. E., con motivo de las reclamaciones que le han sido dirigidas sobre abono del gasto de utensilios á las guardias de las cárceles públicas, tesorerías y depositarias de Rentas y demas establecimientos que no son propiamente militares; y S. M., teniendo á la vista los antecedentes que dieron lugar á la expedición de la Real orden de 20 de Febrero del año último, y los dictámenes sobre el asunto en cuestion del intendente é interventor general del ejército, y seguidamente del Consejo Supremo de la Guerra, ha tenido á bien mandar manifieste á V. E. 1.º Que los resultados finales de estos diversos pareceres coinciden todos en los principios de la misma Real orden de 20 de Febrero, esto es, en el derecho de pagar, bien sea antes ó despues, los respectivos Ministerios, ora se consideren divididos en sus presupuestos, ora reunidos y representados por el del cargo de V. E., el utensilio de los cuerpos de guardia y demas gastos de que se trata. 2.º Que el verdadero punto de la cuestion es marcar y distinguir los gastos que á Guerra pertenecen, de los que no le son propios ni pueden corresponderle. 3.º Que estos mismos puntos tienen sus bases naturales y conocidas en las mismas que han servido y deben servir para la formación de sus presupuestos. 4.º Que en ellos considera este Ministerio á sus tropas en el estado de acuartelamiento, en el servicio de plazas, en el de marcha, ó ya en el de campaña, y que si bien en todas y cualquiera de estas situaciones es obligacion suya, ó de su administracion proveer al soldado de utensilio correspondiente, fuera de tales casos el utensilio no es de guerra, y su provision es extraordinaria ó accidental. 5.º Que en el caso presente la cuestion queda reducida á discernir las guardias que son propias del servicio de plaza puramente de las que no lo son, y que desde luego se echa de ver, que si las reclaman las diversas autoridades para la seguridad y conveniencia de los objetos de su ministerio particular, institutos ó establecimientos especiales, la concesion de la autoridad militar no debe pasar del auxilio personal de la tropa requerida, dentro de los límites que la ordenanza determina en las proporciones de la tropa de servicio á la de descanso, salvo casos especiales; pero que parece contra toda razon, que una autoridad que reclama este auxilio tenga la facultad de librar gastos contra el mismo ministerio, cuyo auxilio pide, cuando por otra parte nada es mas conforme á razon, que considerar como una carga inherente á la conservacion de un establecimiento y á la de su material el banco en que se sienta el soldado, el tablado sobre que descansa, la luz con que se alumbrá y la leña con que se calienta (no con la que ha de hacer su rancho, que esta la recibe del cuerpo), no de otra manera que el conserje y portero de un establecimiento necesitan de los mismos utensilios; y que aquellos fondos destinados á sufragar el pequeño material y gasto del conserje y del portero son los mismos en buena razon, que deben extenderse al puesto de

guardia, que no hace otra cosa que haria una partida armada de porteros, aunque con mas orden y seguridad por la disciplina militar. 6.º Que en principio y en regla general las autoridades que reclaman el auxilio de la fuerza son las mismas que deben pagar el servicio auxiliar ó extraordinario del utensilio que no es de la tropa, sino del puesto particular que ella ocupa, por un objeto que no es del servicio de la tropa ni de la defensa ó seguridad de las plazas; y que el mismo principio sirve para determinar, bien sea los ministerios á que el gasto concierna, bien para saber que no corresponde á Guerra, y tocará al del cargo de V. E., si este hubiese de representar ó continuar los gastos comunes con que antes cargaba por no haber division de presupuesto; pero cuyos gastos comunes Guerra no debe ni puede soportar. Finalmente que cuando tuviere fundamento para dudar sobre la autoridad reclamante ó la naturaleza del puesto, corresponde á este ministerio de mi cargo declarar que en tales casos de duda el ordenador militar ó el comisario Subdelegado solo podrán autorizar y abonar el gasto concerniente á Guerra, despues que el gobernador de la plaza ó punto militar califique la guardia ó puesto como peculiar y propio del servicio de plaza, quedando todavia al ordenador comisario el recurso de dirigir sus observaciones al comandante general ó capitán general de la provincia, si estimase que la calificacion anterior no estaba arreglada ó salia de los límites de las intenciones de S. M., expresadas en la indicada Real orden de 20 de Febrero de 1829. De la de S. M. lo traslado á V. E. &c. Madrid 16 de Noviembre de 1830. Zambrano.

*Lista de autoridades y corporaciones que ademas de las ya mencionadas en la Gaceta han felicitado á S. M. con motivo del venturoso alumbramiento de la REINA nuestra Señora.*

El ayuntamiento y junta de comercio de Cádiz han acudido á S. M. manifestando el gozo inexplicable que causó la placentera noticia del venturoso alumbramiento de la REINA nuestra Señora, que á la par afianza la sucesion directa á la Corona; y de este modo ven colmados sus deseos los cuerpos que representan, que al propio tiempo felicitan á S. M. con toda la efusion mas cordial del amor y respeto.

Igualmente han representado á S. M. el presidente, regente, oidores, el gobernador y alcaldes de las salas del crimen de la Real chancillería de Granada, exponiendo que tendrian por reprehensible la menor dilacion en expresar á S. M. el gozo con que han recibido la lisonjera noticia del feliz alumbramiento de la REINA nuestra Señora, que ha satisfecho sus deseos de ver asegurada la directa sucesion de la Corona, con cuyo motivo pasaron sin dilacion á rendir su reconocimiento al Todopoderoso.

En los mismos términos ha manifestado á S. M. su júbilo la Real audiencia de Galicia, dando al REY nuestro Señor las mas humildes y expresivas gracias por el beneficio que ha hecho á toda la monarquía con el don inestimable que asegura la paz y felicidad de los vasallos, con la garantía de la sucesion directa á la Corona. En seguida describe la funcion de accion de gracias que dispuso se hiciese con toda solemnidad, que se ejecutó con numerosa asistencia y lucimiento.

Asimismo la ciudad de Pamplona, cabeza del reino de Navarra, da á S. M. la mas obsequiosa y expresiva enhorabuena por el feliz alumbramiento de su augusta Esposa; ratifica sus sentimientos de amor y lealtad á su augusto Trono, afianzado mas con tan preciosa sucesion.

Tambien el R. Obispo de Zamora expone, que con solo la noticia del feliz alumbramiento de la REINA nuestra Señora han calmado los temores, y que no se oye por todas partes mas que

bendiciones y votos al Altísimo por el inexplicable beneficio que ha dispensado á todos los españoles con tan importante motivos y añade que no cesará de rogar á Dios conserve la importante vida de S. M., la de la REINA su augusta Esposa, y al precioso fruto de tan venturosa union que el cielo ha bendecido.

En el propio sentido ha felicitado á S. M. el cabildo metropolitano de la santa iglesia de Granada, manifestando á S. M. su sincero agradecimiento por el interés que su Real piedad se toma por la paz y bienestar de la monarquía, y que no cesará de rogar á Dios por la conservación de las preciosas vidas de SS. MM. y de su augusta Hija, sucesora directa á la Corona.

No con menos afectuosa y sumisa expresion ha expuesto á S. M. la ciudad de Tafalla sus sentimientos de amor y lealtad, y su alegría al ver destruidas las bandas de rebeldes que acometieron las fronteras españolas, precisamente en los venturosos momentos en que la divina Providencia afianzaba la paz interior de la monarquía asegurando la sucesion directa á la Corona.

Tambien, el director del Real seminario de Vergara, despues de manifestar el entusiasmo y adhesion de todos los profesores y alumnos de aquel establecimiento, ha hecho presente el discurso pronunciado por uno de los maestros con motivo del feliz alumbramiento de la REINA nuestra Señora, lleno de fuego y viveza, y expresion de la bella perspectiva que se presenta á la Nacion con la garantia tan preciosa que el cielo ha concedido asegurando la sucesion directa á la Corona.

La ciudad de Calatayud, en Aragon, segunda de voto en Cortes, representada por su ayuntamiento, manifiesta á S. M. la mas dulce satisfaccion y júbilo que le ha cabido al recibir la plausible noticia del feliz alumbramiento de la REINA nuestra Señora, habiendo dado á luz el fruto de la venturosa union de S. M. que con la sucesion directa á la corona asegura el bien general de la monarquía. (*Siguen las firmas.*)

#### PARTE NO OFICIAL.

### NOTICIAS EXTRANJERAS.

#### DOS SICILIAS.

*Nápoles 25 de Noviembre.*

Desearo nuestro augusto Soberano el Sr. D. Fernando II cicatrizar las profundas llagas que afligen nuestra hacienda pública, y acreditar que se halla pronto á todo sacrificio que redunde en utilidad de sus pueblos, ha tenido la singular magnanimidad de renunciar por Real decreto de 9 de Noviembre á beneficio del Estado 1800 ducados de su asignacion anual: sin que para esta considerable rebaja se haya detenido su Real ánimo, ni por los considerables é indispensables gastos de su Real Casa, ni por las muchas deudas que quedan á cargo de ella, y que S. M., con su acostumbrada religiosidad, quiere se paguen lo mas pronto posible, y conforme lo permita la sabia economía que en ella ha mandado establecer.

Por otro Real decreto de la misma fecha declara S. M. que para contribuir al fomento de la agricultura y ganadería, que tantas ventajas prometen á sus estados, se abran los cotos de Persano, Venafro, Mondragone, Calvi y Volla; y que se devuelvan á sus dueños las tierras que para este fin se les han arrendado: dispone ademas que se continúen guardando, como hasta el día, los terrenos del Real patrimonio, para que nadie penetre en ellos bajo pretexto de cazar, y mucho menos que se perjudique en nada á los arbolados.

Desde los primeros dias de este mes se oía en las inmediaciones del Vesubio un rumor sordo, procedente al parecer de lo interior del volcan; despues se vieron salir columnas de humo que se elevaban sobre la cima del monte; luego ya se notó que arrojaba llamas, y en fin se ha abierto una nueva boca que de cuando en cuando lanza á grandes distancias piedras y materias bituminosas. Aun no arroja lava; pero el estrépito extraordinario que se advierte en las entrañas de la tierra, tiene atemorizados á los habitantes de los pueblos comarcanos, con tanto mas motivo, quanto ayer empezaron á secarse los pozos de las casas, última señal que indica la proximidad de una erupcion, y que es preciso huir de aquellas cercanías para librarse de la muerte. (*D. de Nápoles.*)

#### ITALIA.

*Roma 4 de Diciembre.*

El dia 30 de Noviembre último por la noche plugo á la divina Providencia llamar á la morada de los justos el alma santa

del sumo Pontífice Pio VIII, despues de una penosa enfermedad de trece dias, que el augusto enfermo toleró con heroica resignacion, y con indecible valor cristiano.

Principió á dar cuidado su enfermedad el 17 del mismo mes, y habiendo hecho el mal funestos progresos, se dió orden al clero en la mañana del 23, para que en el santo sacrificio de la misa se orase *pro Summo Pontífice infirmo*. Continué la enfermedad con alguna alternativa favorable; pero en los dias 25, 26 y 27 los ataques al pecho dieron bastante á conocer que ya era preciso prepararse al funestísimo trance.

El dia 28 recibió S. S. con ejemplar fervor el Pan de los Angeles, y en el mismo la sagrada Extrema uncion de mano del obispo de Porfirio. Entraron despues los generales de las órdenes mendicantes para aplicar al moribundo las indulgencias acostumbradas; y en seguida lo ejecutó el Emo. cardenal de Gregorio, que en calidad de penitenciaro mayor acompañó y confortó al Santísimo Padre hasta recomendar su alma bienaventurada; rezándose al mismo tiempo en todas las iglesias la oracion *pro Summo Pontífice morti proximo*, y continuándolas hasta que hubo entregado su espíritu al Criador.

Pio VIII (Francisco-Javier, de los condes de Castiglione), nació en Cingoli, en la marca de Ancona, el dia 20 de Noviembre de 1761. En 1800 le confirió Pio VII el obispado de Montalto; y en las ocurrencias de 1808 fue desterrado á Lombardía con algunos compañeros. Restablecido el gobierno pontificio en 1815, Monseñor Castiglione volvió á su silla, desde la cual fue trasladado en 1816 á la de Cesenna, y creado despues cardenal por Pio VII, en la misma promocion en que fueron condecorados con la púrpura Monseñores Genga y Severoli. En 1821 fue nombrado penitenciaro mayor, y pasó al obispado de Frascati, y finalmente en 31 de Marzo de 1829 fue elevado al Sumo Pontificado.

Vivió 69 años y 10 dias. Reinó un año y ocho meses: creó seis cardenales; y su pérdida deja sumergidos en el mayor desconsuelo á sus fieles súbditos, que se ven privados de su padre y consolador, asi como la Iglesia cristiana de un Sumo Sacerdote que con sus virtudes la ha edificado en el corto tiempo de su reinado. (*Diario de Roma.*)

El sacro colegio se compone en el dia de 55 cardenales; hay 15 capelos vacantes. De los 55, seis son del orden de los obispos, 39 de los presbiteros, y 10 del de los diáconos. El Emo. Pacca es decano del orden de los obispos, el Emo. Ruffo-Scilla del de los presbiteros, y el Emo. Albani del de los diáconos. En Roma se hallan 27 cardenales; 13 en los estados Pontíficos, seis en el resto de Italia, uno en Austria, dos en España, uno en Portugal, dos en Suiza (1), uno en Escocia (2), uno en Hungría, y uno en Francia. Creados por Pio VII, 26; por Leon XII, 24; por Pio VIII cinco. El Papa que acabamos de perder se habia reservado *in pectus* ocho cardenales. (*N. del Giorno.*)

#### INGLATERRA.

*Londres 8 de Diciembre.*

*Fondos públicos.* Tres por 100 consolidados 83½.

En la Cámara de los Pares ha habido el 6 una acalorada discusion respecto á la Regencia. El lord canceller ha pronunciado un discurso en que ha tratado con suma profundidad y destreza esta cuestion. En caso que al morir el Rey quedase la viuda en cinta; se deberia obediencia á la criatura que aun está por nacer? Despues de la tercera lectura quedó aprobado el *bill*.

En la Cámara de los Comunes no hubo cosa interesante: se leyeron varias solicitudes relativas á reformas en el sistema electoral, rebaja de contribuciones &c. Muchos oradores expresaron sus deseos de que el gobierno observe la mas rígida economía, y haga cuanto pueda para aliviar la suerte de este pueblo.

En la sesion del 7 anunció el canceller del *Echiquier* á la Cámara de los Comunes que el jueves propondria se tomasen en consideracion las reformas que se pueden hacer en los sueldos de las personas que tienen empleos de la corona, y son al mismo tiempo miembros del Parlamento. La Cámara aplaudió la propuesta del canceller.

Anunciamos con dolor que las noticias que se han recibido de Manchester son poco satisfactorias. En muchos molinos se suspenden los trabajos, por consecuencia de las conmociones de jornaleros.

(1) Los Emos. De-Croy y de Rohan-Chabot, que con motivo de las ocurrencias de Julio han salido de Francia.

(2) El Emo. De-Latit, ausente de Francia por las mismas causas que los anteriores.

—Las cartas de Cartagena que se han recibido en la Jamaica dicen que ha estallado otra revolución en Colombia. Parece que Bolívar había aceptado la presidencia de la república para impedir la anarquía de que estaba amenazado el país, y trataba de ponerse en marcha el día 1.º de Octubre. Sus partidarios, según dicen, se apoderaron de Bogotá el día 28 de Agosto, después de un ataque dado á la ciudad, en que fueron completamente derrotadas las tropas del gobierno. Hubo 22 oficiales y 218 soldados muertos y heridos, y 40 de los primeros, y 532 de los segundos hechos prisioneros. (*Globe*.)

## FRANCIA.

Paris 12 de Diciembre.

*Bolsa de ayer.* Cinco por 100 consolidados de 89 á 90 f. Acciones del banco 1575. Empréstito Real de España 55. Renta perpetua de idem 46½.

—Antes de ayer 10 del corriente fueron trasladados los ex-Ministros desde Vincennes á la prision preparada en el Luxemburgo.

## CAMARA DE LOS PARES.

En la *sesion del 8* se continuó la discusion del proyecto de ley sobre los periódicos, la que se suspendió por haber entrado en la sala los ministros del Interior y de la Guerra. Este último presentó á la Cámara otro proyecto sobre alistamiento de 800 hombres adoptado por la Cámara de los Diputados, con cuyo motivo dijo entre otras cosas lo que sigue:

«Señores: La ley que sometemos á vuestro examen, la ley de sabiduría y de prevision, llenará su objeto si nos conserva el primero de los bienes, la paz, á cuya sombra pueden crecer y fructificar las libertades públicas. Conservamos la mas firme esperanza de que se mantendrá esta; la Francia continúa recibiendo de las Potencias de Europa las seguridades mas amistosas. Sin embargo, á vista de los armamentos que se estan haciendo en el norte de Europa, y de los acontecimientos que estan ocurriendo, no debiamos permanecer pasivos; pero lejos de ver en esto motivos de temer, hemos debido sacar advertencias saludables (*escuchad, escuchad*). Se han dado órdenes para fortificar varios puntos principales; París y Leon han sido el objeto de esta atencion provocada por las mismas poblaciones de las dos importantes ciudades. Pero lo repetimos, señores, no debeis ver en estas disposiciones sino el vivo deseo que el gobierno del Rey tiene de no omitir ninguna medida que reclame el honor y la seguridad del país, al mismo tiempo que la necesidad de mantener aquella buena armonía tan apreciada de todos, y que tanto influye en la prosperidad de los imperios.» (*Monitor*.)

—No pretendemos, dice el *Patriota*, erigirnos en profetas, ni en nuevos adivinos, preguntar á la suerte, ni pronunciar sobre nuestros futuros destinos. No queremos sino dirigir nuestras miradas algunos pasos delante de nosotros, y llenar cerca de nuestros conciudadanos una obligacion que nuestra conciencia nos impone como sagrada: diremos en este supuesto que por todas partes pululan causas de descontento, y que según lo ha demostrado uno de nuestros colaboradores, todas las clases de la sociedad se resienten de una incomodidad desconocida antes de nuestra inoportunidad y memorable revolucion. El crédito público solo, destruido según está ya, prueba esta verdad de un modo incontestable.

Este descontento puede todavía aumentarse; el proyecto de la ley electoral, según debe proponerse, será rechazado por la Cámara como inconcebible; al proceso de los ministros podrá dársele dilaciones, ¿y el pueblo querrá sufrirlas? Los rumores de guerra no vienen en fin á aumentar la efervescencia general, á agitar todos los ánimos y trastornar las cabezas? ¡Cuidado! Nuestra calma aparente podría muy bien ser el precursor de la tempestad; temamos dormirnos acostados sobre escollos. (*Gaceta francesa*.)

—El *Diario del comercio de Leon* refiere lo que sigue:

«Se habla de fortificar esta ciudad, de modo que sea un punto importante de defensa en caso de invasion extranjería; y aun se asegura que ya ha llegado el ingeniero encargado de dirigir las obras.» (*Id.*)

—Las noticias de oficio que por via de Berlin se han recibido de Varsovia alcanzan hasta 2 del corriente.

El gran duque Constantino permanecía todavía á cierta distancia de aquella capital situado al otro lado del Vístula, con los regimientos rusos que lo acompañaron el día 29 del pasado.

La comision provisional de gobierno organiza poco á poco los medios de resistencia.

Desde los acantonamientos interiores de Rusia caminaba á marchas forzadas un ejército de esta nación hacia la frontera de

Polonia. Estas fuerzas solo distaban algunas jornadas de Varsovia, (*Id.*)

—El Parlamento ingles suspenderá sus sesiones el día 16 del corriente, para volver á continuarlas el 4 de Febrero próximo. (*Gaceta de Francia*.)

## Noticias de Argel del 22 de Noviembre.

El consul ingles no deja de mirar, á lo que parece, con alguna emulacion las mejoras hechas ó proyectadas por el general Clausel. A pesar de esto el agente ingles ha declarado que quiere fijar su residencia en esta ciudad, cualquiera que sea su suerte futura: así es que se propone comprar extensos terrenos, y cultivarlos según los acertados y sabios métodos de su país.

Los habitantes de la regencia comienzan á apreciar los efectos de la buena fe y de la sabia administración del conde Clausel. No puede formarse idea exacta de la mudanza que se observa en este país. Franceses y naturales, todo el mundo toma parte en la gloria que debe resultar enteramente para el jefe de la expedición. Plazas, fuentes, un teatro, la *quinta experimental*, cuyos resultados serán inmensos, ved aquí lo que en tan poco tiempo se le debe; y pronto le deberemos la derrota del fanfarron de Titeria, y la Francia una de las mas hermosas colonias.

Se van á poner á nuestra disposicion cuatro barcos de vapor; dos se destinarán á este puerto, y otros dos á Tolon, para facilitar así nuestra correspondencia con Francia. Esta medida es de la mayor importancia, y por ella podemos felicitarnos. (*Mensajero de las Cámaras*.)

## ESPAÑA.

Madrid 22 de Diciembre.

Los periódicos de Paris aseguran que en la noche del 29 de Noviembre último estalló en Varsovia una insurreccion contra las tropas rusas. El movimiento fue, según parece, sostenido por una parte de las tropas polacas; y el resultado ha sido la agregacion de algunos miembros á los del legítimo gobierno de Polonia. Aun los gefes nuevos no desconocen la autoridad soberana del Emperador Nicolas; pero piden que S. M. I. no mantenga en aquel reino guarniciones rusas. La insurreccion no habia pasado aun del casco de la capital: veinte mil prusianos marchaban ya sobre el ducado de Posen para contenerla.

El Gran duque Constantino, después de haber defendido valerosamente el orden en Varsovia, se retiró para tomar posicion militar al otro lado del Vístula con las tropas rusas, y con las polonesas que han permanecido fieles. Allí se mantenia esperando la reunion de las numerosas fuerzas imperiales que ocupaban á la Polonia oriental; y se esperaba que muy pronto volviera sobre Varsovia con poder irresistible para los sublevados.

Se dan por los periodistas muchos pormenores sobre las circunstancias del combate y número de muertos; pero nos abstendremos todavia de reproducirlos, porque experiencias recientes nos enseñan que la exageracion añado en tales casos por lo menos á razon de veinte por uno.

El pretexto del primer movimiento insurreccional fue el *cholera morbus* que se dijo traian á la Polonia las tropas que vienen de Rusia; mas lo que realmente podia animar á los gefes de los conjurados es el mismo amor á la independencia religiosa y política que suscitó las antiguas revoluciones del reino, señaladamente la del año 1794. Es sabido que casi toda la Polonia se compone de católicos, y que los rusos son griegos cismáticos.

La cucarda tricolor que se presentó majestuosamente en el principio de la insurreccion, fue retirada después como poco á propósito para enardecer á la masa del pueblo.

Lo interior de la Península, sus costas y fronteras, siguen en perfecto sosiego y seguridad. La junta revolucionaria formada por los emigrados en Perpignan ha sido disuelta; y sus individuos, incluso Beltran de Lis, han marchado hacia Bourges, como todos los demas revolucionarios que se hallaron en la frontera. Al disolverse la otra junta hicieron sus individuos una protesta contra el gobierno frances, porque los obligaba á la internacion. Mina sigue enfermo en Bourdeaux.

## Continúan las variedades estadísticas de las Provincias.

LEON.—Astorga. Trigo á 18 rs. flego cebada á 12: centeno á 10: aceite á 47 rs. arroba: vino á 23 rs. el cantaró.

Benavente. Trigo de 16 á 18 rs. fanega: cebada de 14 á 15 id.

centeno de 12 á 13 id.: aceite á 50 rs. arroba: vino de 16 á 24 rs. el cántaro, segun su calidad.

**Laon.** Trigo de 7 á 8 rs. fanega del pais: cebada de 3 á 4 rs. idem.: centeno de 4 á 4½ id.: aceite á 45 rs. arroba: vino de 22 á 24 rs. el cántaro.

**Ponferrada.** Trigo á 16 rs. fanega: cebada á 10: centeno á 12: vino de 10 á 11 rs. el cántaro.

Ha faltado generalmente el agua en esta provincia para hacer una buena sementera.

**MÁLAGA.** (En la ciudad.) Trigo de 51 á 61 rs. fanega, segun su calidad: cebada de 18 á 24 rs. id.: aceite á 30 rs. arroba: vino de 12 á 15 rs. id.

El valor de los granos y aceite ha tenido algun aumento en esta provincia; pero no se cree pase adelante por el buen aspecto que presentan los campos, que prometen en lo general una buena cosecha de todos frutos.

**MANCHA.—Manzanares.** Trigo de 26 á 40 rs. fanega, segun su calidad: cebada de 16 á 24 id.: aceite de 30 á 36 rs. arroba: vino de 12 á 22 rs. id.: azafran de 140 á 160 rs. libra.

**NAVARRA.—Pamplona.** Trigo á 12 rs. el robo: cebada á 6: maiz á 8: aceite á 52 rs. arroba: vino á 9 rs. el cántaro.

**Sangüesa.** Trigo á 11 rs. el robo: cebada de 6 á 7 id.: aceite á 42 rs. arroba: vino de 7 á 8 rs. cántaro.

**Puente de la Reina.** Trigo á 12 rs. el robo: cebada á 7: aceite á 46 rs. arroba: vino de 6 á 8 rs. el cántaro.

Generalmente ha llovido en esta provincia lo suficiente para hacer buena sementera.

**RIOJA.—Lagorain.** Trigo de 24 á 26 rs. fanega: cebada á 15 idem.: aceite de 50 á 54 rs. arroba: vino de 9 á 10 rs. la cántara.

Ha llovido muy en sazón, y se presenta una cosecha abundante de aceite.

**SALAMANCA.** (En la ciudad.) Trigo superior de 22 á 26 rs. fanega: cebada á 15 id.: algarrobas á 18 id.: garbanzos desde 30 á 80 rs. fanega, segun su calidad.

Los campos ofrecen las mejores esperanzas de una abundante cosecha en toda esta provincia, pues la temperatura les ha sido muy favorable.

**SANTANDREA.—Laredo.** Maiz de 20 á 24 rs. fanega: aluvas de 48 á 50 id.: vino á 12 rs. el cántaro.

**Santander.** Trigo á 40 rs. fanega: cebada á 22 id.: maiz á 24: aceite á 44 rs. arroba: vino de 25 á 32 rs. el cántaro, segun su calidad.

Han entrado en este puerto cuatro naves de América, y han salido 6. De cabotaje entraron 31 y salieron 34.

**Santillana.** Trigo á 32 rs. fanega: maiz de 23 á 24 id.: vino á 11 rs. el cántaro.

**SEVILLA.—Ecija.** Trigo de 42 á 48 rs. fanega: cebada de 18 á 20: aceite de 24 á 26 rs. arroba.

**Santúcar de Barrameda.** Trigo de 48 á 58 rs. fanega, segun su calidad: cebada á 22 rs. id.: aceite á 34 rs. arroba: vino de 22 á 45 rs. id., segun su clase.

**Sevilla.** Trigo de 44 á 62 rs. fanega: cebada de 22 á 24: garbanzos de 47 á 51 rs. id.: aceite arroba mayor sin pago de derecho de 25 á 28 rs.: id. menor derecho pagado de 19 á 30.

Se han exportado en todo el mes de Noviembre para la Península 7316 fanegas de trigo 22,779 arrobas de aceite. Para el extranjero 6389 arrobas de este, y 6389 arrobas de lana lavada. Han entrado 110 naves de todos portes con frutos y efectos de la Península, y algunos de la Habana, y han salido 119 id. con frutos y efectos del pais.

Continúan las obras públicas de que ya se ha hablado. En este mes han reinado catarros agudos y pulmonías, y la viruela hace rápidos progresos. Sin duda no se practica la inoculación tanto como se debiera.

El tiempo sigue bueno, y se presenta cosecha abundante de aceite.

**SORIA.** Trigo de 21 á 22 rs. fanega: cebada á 15 id.: vino á 14 reales cántaro.

**TOLINO.—Madridejos.** Trigo de 31 á 36 rs. fanega: cebada de 16 á 18: aceite de 30 á 34 rs. arroba: vino de 8 á 10 id.

**Tarazona.** Trigo de 22 á 31 rs. fanega, segun su calidad: cebada de 16 á 18: vino de 8 á 10 rs. arroba.

**VALENCIA.—Nules.** Trigo á 39 rs. fanega: cebada á 13: maiz á 16: aceite á 22 rs. arroba: vino á 32 id.

**Valencia.** Trigo de 12 á 13 pesos el cántar, maiz á 5 rs. la barchilla: cebada á 6 id.: arroz á 14 pesos la carga: aceite á 38 rs. arroba: vino á 11 rs. id.: seda en rama á 41 rs. libra: torcida á 50 id.

El estado de las cosechas se presenta bueno en todo el reino. **VALLADOLID** (En la ciudad.) El precio de los frutos no parece ha tenido alteracion notable.

Se sigue hermoseando la poblacion, ya construyendo muchas casas y reparando otras, ya empedrando varias calles, y ya haciendo dos hermosos paseos de árboles para invierno y verano.

**Riaseco.** Trigo de 78 á 88 rs. la carga: cebada de 48 á 50 id.: garbanzos de 96 á 100 rs. id.

#### Noticias particulares.

En los dias 27 y 28 de Setiembre último se hicieron en la ciudad de Barcelona exámenes públicos de la escuela gratuita de agricultura teórico-práctica y botánica, establecida por la Real junta de comercio de aquella ciudad, los que presidió una comision de la misma junta.

El profesor D. Juan Francisco Bahi abrió el acto leyendo un enérgico y análogo discurso sobre la utilidad innegable de este estudio: los alumnos manifestaron en los exámenes de ambos dias lo mucho que habian adelantado en la ciencia agraria bajo tan benemérito director; los concurrentes quedaron completamente satisfechos y complacidos en las demostraciones prácticas que presenciaron, y la Real junta de comercio acordó premiar á los discípulos mas adelantados con obras propias y muy apreciables, concernientes á la materia que con tanta aplicacion habian aprendido.

En la villa de Lillo, provincia de Toledo, la junta inspectora de escuelas y ayuntamiento, presididos por su alcalde mayor D. Josef Gonzalez de Yusti, y á presencia de varios eclesiásticos, señoras y gran número de vecinos, que concurrieron á este solemne acto, celebró el dia 30 de Noviembre exámenes públicos de la de niños, regentada por D. Francisco Fernandez Olmeña, habiendo preguntado dicho presidente á 35 de ellos, que se hallaron muy bien instruidos en las materias de doctrina cristiana, ortologia, caligrafía, gramática y ortografía castellana, aritmética é historia sagrada, concluyendo 3 niños con versos alegóricos en honor de S. M.; y en seguida se distribuyeron 12 medallas en los mas adelantados por el orden de clases.

#### AVISO.

La direccion de la Real Caja de Amortizacion ha señalado para el primer remate del surtido de frascos de hierro para el enyate de los azogues que produzcan las minas de Almaden, cuya subasta se anunció en la Gaceta el 18 de Noviembre último, el miércoles 29 del presente mes á las doce de su mañana.

#### CANBIOS DEL DIA.

Londres 37½ á 38.—Paris 16 lib.—Santander ½ benef.—Bilbao id. id.—Cádiz par á ½ daño.—Sevilla id. idem.—Málaga 1 b.—Granada ½ daño.—Alicante par.—Valencia par á ½ daño.—Barcelona á pesos fuertes ½ beneficio.—Zaragoza ¼ á 1 daño.—Coruña 1 á 1½ id.—Santiago id. id.—Descuento de letras á razon de 4 por 100 al año.—Vales Reales consolidados 31 á 30½ por 100.—Id. no consolidados 10 por 100.—Deuda sin interes 2½ idem.

#### ANUNCIOS.

Mercurio de España. Octubre de 1830. Véndese á 10 rs. en el despacho de la Imprenta Real. Se suscribe en el mismo despacho, y en las provincias en las administraciones principales de correos.

Los suscriptores al *Diccionario geográfico universal* acudirán á la librería de Razola á recoger el cuaderno 4.º del tomo 2.º, y adelantar el importe del siguiente. Continúa abierta la suscripcion.

—*El Oficial y el Tejedor ó Virtud y constancia*, novela: un tomo en 8.º Se hallará en Madrid en la librería de Razola, y en Barcelona en la de Sauri y compañía.

—Se halla vacante el partido de médico-cirujano de la villa de S. Martin de Valdeiglesias, provincia de Madrid: su dotacion consiste en 80 rs. pagados por tercios de los propios de la misma. Los pretendientes remitirán sus memoriales al ayuntamiento de esta villa en el término de 20 dias, en inteligencia que han de profesar ambas facultades.

—La fragata *Sabina* forrada nuevamente en cobre, en el mejor estado para navegar, fondeada actualmente en la bahía de Cádiz, al mando de su capitan D. Juan Ageo, dará la vela, con destino en derecha al puerto de Manila, del 15 al 20 de Febrero próximo: tiene comodidad para pasajeros. Se despacha calle de la Carne, número 51, esquina á la de S. Francisco, en Cádiz.